

EL BIEN COMÚN DE LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA

THE COMMON GOOD OF THE PARLIAMENTARY MONARCHY

DR. ENRIQUE GONZÁLEZ

Universidad de San Dámaso

<https://orcid.org/0000-0002-5650-545X>

RESUMEN

Desde los filósofos clásicos se postula un régimen mixto o *politeía* que esté al servicio del bien común y que promulgue, con prestigio, las leyes; se trata de la institución que, según ellos, garantiza la concordia, la estabilidad, la paz, la continuidad histórica, en la que el Rey es servidor de la ley. Veremos algunas muestras del prestigio (autoridad o poder espiritual) alcanzado por algunas Monarquías Constitucionales, católicas y liberales, de comienzos del siglo xx: la española, la portuguesa y la Austro-Húngara, que prepararon el camino a la Monarquía Parlamentaria porque sus Monarcas fueron liberales: aunque sus respectivas Constituciones establecían su soberanía compartida con el Parlamento, dieron primacía no solo a este último, sino al pueblo cuya soberanía reconocieron. Es necesario explicar qué se entiende por “espíritu liberal”, el cual informa a nuestra Monarquía Parlamentaria, cuyo titular, Felipe VI, considera que sin el respeto a las leyes no existe ni convivencia ni democracia, sino inseguridad, arbitrariedad y, en definitiva, quiebra de los principios morales y cívicos de la sociedad; porque el derecho es el mejor camino para el logro y mantenimiento de la paz. Según Julián Marías, la Monarquía está fuera de la beligerancia, es una institución permanente, superior a los partidos; da una continuidad, con prestigio, que permite el cambio sin romper la estabilidad.

Palabras clave: concordia, Constitución, Corona, ley, liberalismo, *politeía*.

ABSTRACT

Since the classical philosophers, a mixed regime or *politeía* has been postulated that is at the service of the common good and that promulgates, with prestige, the laws; it is the institution that, according to them, guarantees concord, stability, peace, historical continuity, in which the King is a servant of the law. We will see some examples of the prestige (authority or spiritual power) achieved by some Constitutional Monarchies, Catholic and liberal, of the early xx century: the Spanish, the Portuguese and the Austro-Hungarian, which paved the way for the Parliamentary Monarchy because their Monarchs were liberal: although their respective Constitutions established their shared sovereignty with Parliament, they gave primacy not only to the Parliament, but also to the people whose sovereignty they recognized. It is necessary to explain what is meant by “liberal spirit”, which informs our Parliamentary Monarchy, whose King, Felipe VI, considers that without respect for the laws there is neither coexistence nor democracy, but rather insecurity, arbitrariness and, in short, failure of the moral and civic principles of society; because law is the best way to achieve and maintain peace. According to Julián Marías, the Monarchy is outside of belligerence, it is a permanent institution, superior to the political parties; it gives a continuity, with prestige, that allows change without breaking stability.

Keywords: Concord, Constitution, Crown, law, liberalism, *politeía*.

1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

El tema que tratamos resulta esencial para nuestra convivencia, que solo puede lograrse gracias a la concordia. Pero, como ya advirtieron los griegos, esta no es posible sin la política, el arte cuya finalidad es conseguir el bien común por medio de la ley.

En primer lugar, será preciso mostrar la grandeza de la verdadera política (ajena al partidismo) frente al desprestigio que sufre en nuestro tiempo. Tanto los griegos y los latinos, los clásicos y el magisterio de la Iglesia, alaban de tal modo la política (centro de la cultura humana) que enseñan cómo, al buscar el bien común, no podríamos vivir civilizadamente sin ella.

Pero, en segundo lugar, también aquellos griegos y clásicos se dieron cuenta de la necesidad de una forma de gobierno mixta (lo que hoy llamamos Monarquía Parlamentaria) que estuviera al servicio de ese bien común, que promulgara, con autoridad y prestigio, las leyes; aquella institución que, según ellos, garantiza la seguridad, la estabilidad, la paz, la continuidad histórica, en la que el Monarca es servidor de la ley.

Los clásicos llamaban a ese régimen intermedio *politeía*, antecedente de nuestra Monarquía Parlamentaria (factor de unidad), el único *libre de sediciones*, porque establece que todos somos iguales ante la ley.

La Monarquía Parlamentaria (por ser el poder moderador, la autoridad ajena al partidismo, el supremo árbitro neutral) confiere a todo un país estabilidad, seguridad, concordia, libertad, continuidad histórica, prestigio. Hace posible, en palabras de Ortega, *un proyecto sugestivo de vida en común*. Tal prestigio es aquel irreal poder que más conviene a los Reyes, según Julián Marías.

En tercer lugar, veremos algunas muestras del prestigio (autoridad o poder espiritual) alcanzado por algunas Monarquías Constitucionales, católicas, de comienzos del siglo xx: la Española, la Portuguesa y la Austro-Húngara, que prepararon el camino a la Monarquía Parlamentaria porque sus Monarcas fueron liberales en el sentido de que, aunque sus respectivas Constituciones establecieran su soberanía compartida con el Parlamento, propendieron a dar primacía no solo a este último, sino al pueblo cuya soberanía reconocieron.

Tales Reyes se esforzaron por conciliar catolicismo y liberalismo. Por eso, en cuarto y último lugar, mostraremos en qué sentido la *Monarquía Parlamentaria* es sinónimo de *Monarquía liberal*. Se hará necesario explicar lo que significa “espíritu liberal” que informa a nuestra Monarquía Parlamentaria, el más preciado bien común de los españoles que hemos de preservar y proteger.

2. SOBRE LA POLÍTICA Y EL BIEN COMÚN: «LA VIDA MÁS BELLA Y MEJOR»

En las *Leyes* de Platón puede leerse la siguiente frase, tan solemne como luminosa: «Todo nuestro sistema político consiste en una imitación de la vida más bella y mejor»¹.

Es difícil proponerse imitar esa “vida más bella y mejor” porque, como dice el Papa Francisco, para:

Muchos la política hoy es una mala palabra, y no se puede ignorar que detrás de este hecho están a menudo los errores, la corrupción, la ineficiencia de algunos políticos. A esto se añaden las estrategias que buscan debilitarla, reemplazarla por la economía o dominarla con alguna ideología. Pero, ¿puede funcionar el mundo sin política? ¿Puede haber un camino eficaz hacia la fraternidad universal y la paz social sin una buena política?².

El Papa recuerda que «la grandeza política se muestra cuando, en momentos difíciles, se obra por grandes principios y pensando en el bien común a largo plazo»³. Y continúa:

Cualquier empeño en esta línea se convierte en un ejercicio supremo de la caridad. Porque un individuo puede ayudar a una persona necesitada, pero cuando se une a otros para generar procesos sociales de fraternidad y de justicia para todos, entra en «el campo de la más amplia caridad, la caridad política». Se trata de avanzar hacia un orden social y político cuya alma sea la caridad social. Una vez más convoco a rehabilitar la política, que «es una altísima vocación, es una de las formas más preciosas de la caridad, porque busca el bien común»⁴.

También el Papa Francisco se refiere en un discurso a «la gran política porque –cito a Pablo VI– “la política es una de las formas más altas del amor, de la caridad”»⁵. Según él, para «hacer posible el desarrollo de una comunidad mundial, capaz de realizar la fraternidad a partir de pueblos y naciones que vivan la amistad social, hace falta la mejor política puesta al servicio del verdadero bien común. En cambio, desgraciadamente, la política hoy con frecuencia suele asumir formas que dificultan la marcha hacia un mundo distinto»⁶. Para “los griegos, los clásicos y también para los humanistas modernos, la política ajena a la moral no es políti-

¹ PLATÓN: *Leyes*, VII, 817b. Edic. de Francisco Lisi. Gredos, Madrid, 1999, p. 62.

² PAPA FRANCISCO: Encíclica *Fratelli Tutti*, p.176.

³ *Ibidem*, p.178.

⁴ *Ibidem*, p.180.

⁵ PAPA FRANCISCO: *Discurso en la cumbre internacional de jueces y magistrados contra el tráfico de personas y el crimen organizado* (Roma, 3 de junio de 2016).

⁶ PAPA FRANCISCO: Encíclica *Fratelli Tutti*, p.154.

ca. Esta era concebida no solo formando parte de la ética, sino siendo su culminación necesaria porque busca el *deber ser* de la comunidad social. Según Aristóteles, la política es ciencia arquitectónica respecto de la ética, en cuanto que el bien común incluye dentro de sí los bienes individuales. La ética se subordina a la política, como una modalidad de esta: dirá que la ética es una cierta forma de política”⁷.

Resulta significativo que en su obra titulada *Educación del Príncipe cristiano*, de 1516, dedicada «al Ilustrísimo Príncipe Don Carlos», el humanista Erasmo de Rotterdam citara al Estagirita: «siendo así que de suyo es cosa eximia la sabiduría, oh Carlos, el más aventajado de los Príncipes, opina Aristóteles no haber más excelente linaje de sabiduría que la que enseña a formar al Príncipe, útil y eficaz para el bien común». Después hace referencia a Platón: «Por esto Platón, en ninguna otra cosa muestra diligencia mayor que en formar gobernantes para su República, tales que [...] por su sola sabiduría se aventajen a los demás. Y aún afirma que jamás hubo Repúblicas prósperas si no fueron filósofos los que pusieron mano al timón, o si aquellos a quienes la fortuna entregó el gobierno, abrazaron y profesaron la filosofía». Para Erasmo esta filosofía no trata de los primeros principios, sino que enseña a gobernar bien: “Filosofía, digo, no aquella que disputa acerca de los principios, de la primera materia, del movimiento o del infinito, sino aquella otra que, liberando el espíritu de las falsas opiniones del vulgo o de las pasiones desordenadas, enseña el estilo del buen gobierno, a ejemplo de la Divinidad». Erasmo desea que Don Carlos aventaje al célebre Alejandro en política: «Empero, dado que tú, ínclito Príncipe Carlos, superas en venturas a Alejandro, esperamos que serás tal, que también le harás ventaja en sabiduría política”⁸.

El Concilio Vaticano II enseña (en la que llamo “carta magna de la política”, unos párrafos de la Constitución *Gaudium et Spes*) que la «mejor manera de llegar a una política auténticamente humana es fomentar el sentido interior de la justicia, de la benevolencia y del servicio al bien común». De aquí se sigue que, entrando dentro de nosotros mismos, todos hallamos la justicia, en cualquier lugar y tiempo. El *hombre interior* es impulsado a ser benevolente con los demás. Pero cuando vivimos fuera de nosotros mismos, desde el *hombre exterior*, desde la mera naturaleza, superficialmente, instalados en las fuerzas brutas instintivas, entonces, alterados, nos comportamos incívicamente y con egoísmo. La educación es la mejor manera de conseguir el *hombre interior* que nos impulsa a hacer esa “polí-

⁷ ENRIQUE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *El Renacimiento del Humanismo. Filosofía frente a barbarie*. BAC. Madrid, 2003, p. 59.

⁸ ERASMO: *Educación del Príncipe cristiano (1516)*, Dedicatoria; en *Obras escogidas*. Edición de Lorenzo Riber. Aguilar. Madrid, 1956, pp. 273-274. Puede verse mi artículo “Algunos textos de Erasmo sobre la Familia Real Española”: *Cuenta y Razón* 145 (2007) pp.65-68.

tica auténticamente humana”. Fijémonos también en que se trata de un proceso: primero, la educación o el fomento del sentido interior que descubre la justicia o el derecho en todo hombre; segundo, la persona es impulsada a ser benevolente; tercero, la misma persona ve su deber de ponerse al servicio del bien de los demás; y cuarto, así es como mejor se llega a una política auténticamente humana.

Según Werner Jaeger (que se vio forzado a emigrar el año 1934 a los Estados Unidos al ser hostilizado por el régimen nazi; se había casado con una mujer judía), el esfuerzo de los griegos hace que «sobresalgan como humanistas de todos los tiempos». Al «pretender descubrir el fundamento de la elevada posición del hombre tal como los griegos la concebían», vieron que la política es «el centro de la cultura humana y la clave para dar cuenta del lugar del hombre en el “cosmos”»⁹.

Por su parte, Julián Marías escribió: «Sin política no se puede vivir civilizada-mente, es decir, en ciudad, en *civitas*, en *pólis*. Donde no hay política no hay civilización, sino una masa amorfa e inestable»¹⁰.

Pero volvamos a Platón, para quien el mejor ciudadano es aquel que considera su propio interés subordinado al de la *πόλις* (*pólis*), y el bien de esta como suyo propio. A los griegos les parecía que dicha vida más bella y mejor solo podía darse en la *pólis*, donde se consigue la *κοινὸν συμφέρον* (*koinòn symphéron*), que literalmente significa “común utilidad”.

3 LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA AL SERVICIO DEL BIEN COMÚN

Aristóteles escribe en su *Ética a Nicómaco* que el bien «es más hermoso y divino para un pueblo y para ciudades»: *κάλλιον δέ καὶ θεϊότερον ἔθνει καὶ πόλεσιν*¹¹ (*kállion dé kai theióteron éthnei kai pólesin*). Y en su *Política* dice que de los gobiernos «solemos llamar Monarquía al que mira al interés común»¹².

En ese mismo contexto del lenguaje griego, unos siglos más tarde San Pablo hablará de cómo a cada cual se le otorga la manifestación del Espíritu *πρὸς τὸ συμφέρον*, *pròs tò symphéron* (1Cor 12, 7), que significa “para la utilidad”, “para el provecho”. Esa frase se ha traducido en nuestras versiones modernas así: “para

⁹ Werner JAEGER: “Alabanza de la ley. Los orígenes de la filosofía del derecho y los griegos”: *Revista de Estudios Políticos* 67 (1953) p. 19.

¹⁰ Julián MARIAS: *Hispanoamérica*. Alianza Editorial. Madrid, 1986, p. 151.

¹¹ ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*, Lib. I, 2, 1094b. Edición bilingüe y traducción de María Araujo y Julián Marías. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2002 (octava edición), p. 2.

¹² ARISTÓTELES: *Política*, Lib. III, 7, 1279a. Edición bilingüe y traducción de Julián Marías y María Araujo. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2005 (sexta edición), p. 80.

el bien común”. Este bien común, que es el bien de todos y de cada uno –hoy la mayoría de los políticos habla del “interés general”–, se consigue con la observancia de la ley y del derecho. La locución latina *bonum commune* fue acuñada por Santo Tomás (aunque, en realidad, como no sabía griego, la tomara de Guillermo de Moerbeke). El lugar clásico de donde se ha difundido es la definición de la ley en la *Summa Theologiae* como «una ordenación de la razón al bien común, promulgada por quien tiene el cuidado de la comunidad»¹³ (*rationis ordinatio ad bonum commune, ab eo qui curam communitatis habet, promulgata*).

Actualmente nos damos cuenta (desde esa definición y frente a quienes transgreden la legislación) de que la ley respalda a la razón, y la razón respalda a la ley. Porque la divina razón es, según San Juan, el *Lógos* que «alumbra a todo hombre» (Jn 1,9). Esta razón da origen a la ley, a toda Constitución o Πολιτεία (*politeía*).

Con palabras de Werner Jaeger, la «ley era para Heráclito la expresión más alta del imperio de la razón en la vida humana». Según él, la salvación de la ciudad depende de que las leyes se mantengan incólumes. La ley es la muralla espiritual que protege la vida de una comunidad, y no puede ser salvaguardada con la simple defensa de las murallas de piedra que rodean la ciudad si al mismo tiempo se derrumban las leyes que sustentan su estructura interna. La ley es el fundamento invisible sobre el que descansan los miembros de una comunidad. Ella los hace fuertes, por cuanto forja, con individuos de suyo débiles, una *pólis* unificada. Pero lo mismo ocurre, según Heráclito, en el universo todo. Una ley que todo lo abarca informa el mundo, superior a toda ley de origen humano, y las leyes de todos los Estados de la tierra reciben su validez de esa ley divina. Heráclito, pues, no solo concibió el principio del universo como una ley o una justicia de índole cósmica, a la manera de Anaximandro, sino que conectó, además, directamente la ley humana y la vida del hombre en comunidad con aquel orden divino. Ello implicaba que todo ser individual desempeña su papel en el mundo, como todo ciudadano de una *pólis* griega desempeña el suyo en la vida constitucional de su comunidad. A través de esta función comunitaria participa el individuo de la razón, en el orden social como en el cósmico. La razón es lo que a todos los hombres es común¹⁴.

El artículo 62 de nuestra Constitución dice que corresponde al Rey «sancionar y promulgar las leyes». Estas son elaboradas y aprobadas por el Parlamento. Según Platón, quien promulga la ley, aquel que cuida de la comunidad política, debe ser un Rey servidor de esa misma ley, por lo cual propone una forma de gobierno

¹³ SANTO TOMÁS DE AQUINO: *Suma de Teología*, I-II^a, q. 90, a. 4. BAC. Madrid, 1993 (segunda edición), tomo II, p. 708.

¹⁴ Werner JAEGER: “Alabanza de la ley. Los orígenes de la filosofía del derecho y los griegos”, *op. cit.*, p. 29.

mixta, una combinación de Monarquía y democracia¹⁵, que es lo más parecido a lo que dice el artículo 1 del Título preliminar de la Constitución Española: «La forma política del Estado español es la Monarquía Parlamentaria».

Aristóteles propone también la misma forma. Cuando escribe su *Política* tiene, según Julián Marías, una convicción fundamental:

la vida de las ciudades es esencialmente insegura; las constituciones todas están afectadas por una radical inestabilidad; disensiones y revoluciones las amenazan, se pasa de unas a otras; ninguna de las formas políticas perdura fácilmente. Y esto es lo más grave: la constitutiva inseguridad de los regímenes, y por tanto de las ciudades; la situación precaria de la convivencia, y con ello de la vida individual. Este es el problema fundamental de la Política [...]. El tema de la ciencia política no es el ideal de politeía, la constitución perfecta, sino algo mucho más modesto, pero más apremiante: la seguridad (*ἀσφάλεια*) [...]. Y la lección que se desprende de la historia es melancólica e inquietante: inestabilidad, fracaso de todos los regímenes; por tanto, alteración de las ciudades, que al cambiar de constitución se convierten en otras, pérdida de vigencia de las leyes, inseguridad [...]. Todo esto lleva a Aristóteles al estudio preferente de un extraño régimen [...]. Es el famoso “régimen mixto”, la constitución que Aristóteles, a falta de nombre peculiar, designa con el nombre genérico de todas ellas: politeía [...]. El régimen mixto, que ya interesó vivamente a Platón y había de tener tan larga historia como idea política, si no como realidad efectiva en los Estados, resulta de combinar diestramente todas las constituciones conocidas, para extraer de cada una de ellas sus ventajas y evitar los inconvenientes, los fallos que han hecho que ninguna sea estable [...]. El régimen mixto es el más seguro y estable: esta es su excelencia y su justificación. Debe aprovechar el equilibrio de las distintas fuerzas políticas, y con ellas constituir la suya propia y asegurarse así la permanencia [...], constituido políticamente por la clase media. Aquí Aristóteles hace intervenir, junto a su experiencia histórica, su teoría del término medio [...] que es el nervio de su teoría ética de la virtud y tiene profundas raíces metafísicas¹⁶.

He ahí una de las razones que justifican la exquisita prudencia a la hora de abordar cualquier cambio de un solo artículo de la Constitución, porque se pone en riesgo la seguridad, la estabilidad, el equilibrio, la paz en definitiva de todo un pueblo. Aunque esa Constitución sea imperfecta, es sin embargo hermoso fruto del consenso, de la decisión de convivir juntos y en concordia, pese a tantos desacuerdos o puntos de vista diversos. Lo decisivo es que *haya* esa Constitución, que esté vigente, que se cumpla y obedezca. Y ese régimen intermedio, *politeía*, lo que hoy llamaríamos Monarquía Parlamentaria, dice Aristóteles que «es el mejor, es evidente, puesto que es el único libre de sediciones»¹⁷. Ello es así, princi-

¹⁵ Cfr: PLATÓN: *Leyes*, VI, 757a; *op. cit.*, p. 448.

¹⁶ Julián MARIAS: *Introducción a la “Política” de Aristóteles*, *op. cit.*, pp. LVI-LXI.

¹⁷ ARISTÓTELES: *Política*, Lib. VI, cap. 11, 1296a; *op. cit.*, p. 188.

palmente, porque –como nuestra Constitución establece en el artículo 14– todos somos iguales ante la ley.

Afirma el Rey Felipe VI que «el respeto a la ley nunca ha sido –ni es ni debe ser– un simple trámite, una mera formalidad; una alternativa. En su raíz más profunda, respetar la ley es la fuente de legitimidad y la exigencia ineludible para una convivencia democrática en paz y libertad»¹⁸. Más aún:

Sin democracia, el derecho no sería legítimo; pero sin derecho la democracia no sería ni real ni efectiva. Por ello, no tiene sentido, no es admisible apelar a una supuesta democracia por encima del derecho, pues sin el respeto a las leyes no existe ni convivencia ni democracia, sino inseguridad, arbitrariedad y, en definitiva, quiebra de los principios morales y cívicos de la sociedad.

Que no hay libertad sin leyes se ha sabido siempre. Así como también que sin leyes no puede haber democracia. Por ello ley, libertad y democracia se encuentran unidas en el mejor pensamiento que ha producido la cultura universal [...]. Aristóteles ya advirtió que sin leyes no puede haber democracia, sino demagogia. Cicerón nos diría que somos esclavos de las leyes para poder ser libres. Y en nuestra época Octavio Paz nos ha recordado que sin democracia la libertad es una quimera [...]. Porque el derecho es el mejor camino para el logro y mantenimiento de la paz; un derecho justo que esté integrado por normas e instituciones que impidan los excesos del poder, protejan a las minorías, amparen a los más necesitados y aseguren por igual las libertades ciudadanas¹⁹.

La “vida más bella y mejor” que Platón invita a imitar se consigue justamente con la ley, la legitimidad, la paz, la democracia, la libertad, el derecho, el respeto, la convivencia, la seguridad, la protección, el amparo, conceptos enumerados por Su Majestad que forman parte del bien común garantizado por nuestra Monarquía Parlamentaria en su Constitución o Πολιτεία. Suelo decir a mis alumnos de *Cuestiones de filosofía política* que nunca me cansaré de pedir que la palabra *politeia*, de tan larga historia en la cultura grecorromana –que es el título original de la obra más importante de Platón (traducida torpemente con la voz *República*)–, sea introducida en el Diccionario de la Real Academia Española, con el significado de civilización, ciudadanía, urbanidad, Constitución. Igualmente permítaseme decir que habría que escribir Monarquía Española, con M y E mayúsculas, o Monarquía Parlamentaria, con M y P mayúsculas, lo mismo que escribimos, por ejemplo, Real Academia Española o Fundación Universitaria Española. También me atrevo a pedir que, así como en inglés siempre se escribe *King* o *Queen* con K o Q

¹⁸ Palabras de Su Majestad el Rey Don Felipe VI en el acto de entrega de despachos a la LXV Promoción de la Carrera Judicial (Barcelona, 23 de julio de 2015).

¹⁹ Palabras de Su Majestad el Rey Don Felipe VI en la clausura del Congreso Mundial del Derecho (Teatro Real de Madrid, 20 de febrero de 2019).

mayúsculas, nos dejen escribir en español Rey o Reina con R mayúscula aun acompañando al nombre propio²⁰. Lo otro parece mezquino.

En su pequeño e importante libro *La Monarquía*, Santo Tomás de Aquino escribe que «conviene que, además de lo que mueve a cada uno hacia su propio bien, haya algo que mueva al bien común [*bonum commune*] de muchos»²¹. «De ello se desprende que pertenece a la noción de Rey ser uno solo el que presida y sea pastor, buscando el bien común [*bonum commune*] de la sociedad y no el suyo»²².

La Reina Isabel la Católica tenía en su Biblioteca personal varios ejemplares de esa obra de Santo Tomás, así como de los libros de Aristóteles que he referido antes²³. Ella, como Reina, se consideraba (leemos en su Testamento) «obligada de mirar por el bien común de estos mis Reinos y Señoríos»²⁴.

Su nieto Carlos (cuya divisa para el Toisón de Oro *Plvs Vltra* fue pensada por el humanista milanés Luigi Marliano, que ha pasado a figurar, junto con las columnas de Hércules, en el escudo de la actual España, porque esta siempre ha ido, entusiasmándose con el otro, más allá de sí misma), en su discurso de la Corona en Santiago, manifestaba: «Y porque los Reinos y Reyes representan una sola persona —el Reino, el cuerpo; y el Rey, la cabeza de él—, han de amar a los Reinos los Reyes como a sí mismos; y el Rey que esto no hace, ni puede ni debe tener nombre de Rey». También decía que para administrar justicia «los Reyes nacieron, y por la cual los Reyes reinan y los Emperadores tienen Imperio»²⁵.

Dante, que soñaba con una política que estableciera la paz universal, había escrito a comienzos del siglo XIV un tratado titulado *Monarchia*, en el que defiende (al contrario que el Aquinatense) la separación entre la Iglesia y el Estado, clave de toda Monarquía Parlamentaria. Dice repetidamente que «es necesario que sea uno solo el que rija y gobierne, y este debe llamarse *Monarca* o *Emperador*. Así resulta evidente que, para bien del mundo, es necesario que exista la Monarquía o Imperio [...]. Los Reinos mismos deben estar ordenados a un solo Príncipe o Principado, es decir, a un Monarca o una Monarquía [...]. La Monarquía es necesaria para que el mundo esté bien ordenado»²⁶.

²⁰ Cfr. *Ortografía de la Lengua Española*, cap. III, 3.5. Real Academia Española. Espasa. Madrid, 1999, p. 39.

²¹ SANTO TOMÁS DE AQUINO: *La Monarquía. Al Rey de Chipre, I, 1*. Edición de Laureano Robles Carcedo. En *Opúsculos y Cuestiones selectas. II*. Edición bilingüe. BAC. Madrid, 2003, p. 896.

²² *Ibidem*, p. 898.

²³ Cfr. Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: “Reina humanista”: *Mar Oceana* 9 (2001) 86-187. URL: <http://ddf.v.ufv.es/xmlui/bitstream/handle/10641/726/Reina%20humanista.pdf?sequence=1&i-sAllowed=y>

²⁴ *Testamento y Codicilo de Isabel la Católica*, cláusula XXIV. Edición del Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección General de Relaciones Culturales). Madrid, 1956, p. 33.

²⁵ *CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE LEÓN Y DE CASTILLA*, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo IV. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid, 1882, pp. 293 y 295.

²⁶ DANTE ALIGHIERI: *Monarquía*, lib. I, caps. V, VI y VII. Edición de Laureano Robles Carcedo y Luis Frayle Delgado. Tecnos. Madrid, 1992, pp. 13, 14 y 15.

En la *Summa Theologiae*, Tomás de Aquino, a pesar de postular la subordinación del Estado a la Iglesia (algo a lo que se opondrá después el Dante), escribió un ilustrativo texto que no necesita comentarios, y que seguramente disguste a aquellos tomistas intolerantes que resultan ser, en el fondo, antitomistas. Es el siguiente:

Para la buena constitución del poder supremo en una ciudad o nación es preciso mirar a dos cosas: la primera, que todos tengan alguna parte en el ejercicio del poder, pues por ahí se logra mejor la paz del pueblo, y que todos amen esa constitución y la guarden, como se dice en II Polit. La segunda mira a la especie de régimen y a la forma constitucional del poder supremo. De la cual enumera el Filósofo, en III Polit., varias especies; pero las principales son la monarquía, en la cual es uno el depositario del poder, y la aristocracia, en la que son algunos pocos. La mejor constitución en una ciudad o nación es aquella en que uno es el depositario del poder y tiene la presidencia sobre todos, de tal suerte que algunos participen de ese poder y, sin embargo, ese poder sea de todos, en cuanto que todos pueden ser elegidos y todos toman parte en la elección. Tal es la buena constitución política, en la que se juntan la monarquía –por cuanto es uno el que preside a toda la nación–, la aristocracia –porque son muchos los que participan en el ejercicio del poder– y la democracia, que es el poder del pueblo, por cuanto que estos que ejercen el poder pueden ser elegidos del pueblo y es el pueblo quien los elige. Tal fue la constitución establecida por la ley divina²⁷.

Todo esto es, en definitiva, como hemos visto, eco del legado que nos dejaron los griegos. No olvidemos que el segundo apellido de nuestro Rey es –otro signo providencial– Grecia. Precisamente Don Felipe VI dice que el «Parlamento, componente esencial de todas las democracias, debe ser siempre la casa del debate y de la palabra, en la que las fuerzas políticas, desde sus legítimas diferencias, trabajen por el bien común de la nación, por los intereses superiores y el bienestar de los ciudadanos»²⁸.

Si los griegos y luego los latinos no hubieran descubierto el acierto de lo que es la Monarquía Parlamentaria, y por tanto no hubiéramos recibido ese legado, habría hoy que inventarlo debido a sus ventajas y utilidades en orden a procurar el bien común. Parece tratarse, en efecto, de la forma política “más bella y mejor”, en palabras de Platón. Sin belleza política no se puede vivir en sociedad, porque sosiega, ilumina, proporciona paz y alegría bajo el amparo de una Corona.

²⁷ SANTO TOMÁS DE AQUINO: *Suma de Teología*, I-II^a, q. 105, a. 1, *op. cit.*, p. 864.

²⁸ Palabras de Su Majestad el Rey Don Felipe VI ante la Asamblea Nacional de Angola (Luanda, 8 de febrero de 2023).

4. LA MONARQUÍA, FACTOR DE UNIDAD

Huizinga destacó cómo los Reyes concedían importancia capital a todo lo que se refiriera al esplendor, a la belleza de sus respectivas Cortes, lugares «donde con más plenitud pueden desplegarse las formas estéticas de la vida». La Corte de Borgoña fue durante mucho tiempo celebrada como la mejor ordenada de todas. «De Borgoña heredaron los Habsburgos la vida de corte pomposa y bella y la trasplantaron a España y Austria, cuyas cortes han sido su baluarte hasta estos últimos tiempos»²⁹.

Piénsese que incluso las presidencias de países tales como Francia, Italia o Alemania, pero especialmente los Estados Unidos, quieren imitar la belleza, el esplendor o la majestad de las Monarquías, de tal manera que podemos caracterizar a esas naciones como “Repúblicas monárquicas”, cuyos presidentes gozan, por cierto, de un poder muy superior al de cualquier Rey constitucional de las que se han hecho –permítaseme la expresión– “Monarquías republicanas”. Pero las Repúblicas no cuentan con el adelanto de un poder esencial que sí poseen, por fortuna, las Monarquías: ir preparando para reinar a un Príncipe o Princesa. Siempre los hijos de los Reyes reciben una esmeradísima educación, tarea considerada sagrada, y de ahí el incontable número de tratados que se han escrito con el título *De Regimine Principum*.

Pero los hijos no herederos de la Corona solían contraer matrimonio con Príncipes de otros países, lo que hizo que las Casas Reales europeas constituyeran un factor de unión, tan grande que los Monarcas se llaman entre ellos *primos o hermanos*. Por ejemplo, en el siglo XIII, la Infanta Leonor de Castilla (hija de San Fernando III) se casó con Eduardo I de Inglaterra. Cuando murió Leonor, en el traslado de su cadáver hasta la Abadía de Westminster (donde se encuentra su sepulcro bajo preciosa estatua dorada yacente), el entristecido Monarca ordenó que en cada parada del real cortejo se erigiera una cruz conmemorativa: fueron construidas doce hermosas cruces de piedra, de las que se conservan hoy solo tres de ellas. Son las conocidas como “Cruces de Leonor”. Una reproducción de ellas es la *Charing Cross*, que es el kilómetro 0 de Inglaterra y que da nombre a la famosa estación de metro de Londres; por otra de las cruces, la zona de Londres y su estación de metro próxima se llamó *Elephant and Castle*, que así es como los ingleses creían erróneamente significaba *Infanta de Castilla*.

Durante el Renacimiento fueron consolidándose las distintas Monarquías europeas: los Reyes iban triunfando sobre aquellos nobles feudales levantiscos que

²⁹ Johan HUIZINGA: *El otoño de la Edad Media*. Traducción de José Gaos. Alianza Editorial. Madrid, 1994, p. 60.

con sus intereses particularistas habían sido una *pesadilla política* para Europa. El específico modo de ser que entonces se quería adscribir a cada Monarquía era la realización del bien común de sus propios súbditos, sobre todo mediante Leyes justas que debían promulgar los Reyes. El fin de esas comunidades de Reinos llamadas Monarquías era estar al servicio del hombre. La Monarquía como unión de Reinos se justificaría solo en dicha medida.

Las provincias del Imperio Romano, fragmentado por los bárbaros en pluriarquías caracterizadas por la anarquía, fueron erigiéndose en Monarquías: lugares geográficos –ahora bajo un solo poder que tendiera al bien común– integrados por uno o varios Reinos. El movimiento humanista causó que los diferentes Reinos se unieran, principalmente gracias a los matrimonios de los Príncipes de sus respectivas Coronas.

Esos matrimonios Reales iban unificando cada vez más aquella Europa desmembrada: poco a poco se consiguió enlazar a los distintos Reyes europeos. Aun cuando a veces no se transmitieran derechos a la Corona, los Reinos adquirirían una estrecha relación familiar. Piénsese solo, por ejemplo, en el caso de San Luis IX de Francia, hijo de Blanca de Castilla, a la que tiene siempre presente, incluso en su escudo personal: el castillo y las flores de lis, que se alternan para decorar la *Sainte-Chapelle* de París, concediendo más importancia al rojo y amarillo de los castillos españoles que al azul y amarillo de las lises francesas, circunstancia casi desconocida hoy en la actual sede central de la Justicia de Francia³⁰.

Cuando el Rey Don Juan Carlos recibió en Aquisgrán el Premio Carlomagno, dijo en su discurso:

Las Monarquías han sido a lo largo de la historia europea un factor de unidad. No solamente han superado la atomización de los minúsculos poderes, sino que han establecido relaciones personales entre los pueblos, representados por sus Reyes. Y los matrimonios entre los miembros de las familias reinantes han establecido vínculos entre países divididos por la lengua, la raza o las costumbres, han tendido puentes entre las diversidades; han ido reforzando la conciencia de unidad, de pertenencia a una realidad común³¹.

Ese factor de unidad ha sido y es determinante en cada país y entre todos los de Europa. Tanto era así que, a lo largo de los siglos y hasta la época presente:

³⁰ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *El Renacimiento del Humanismo. Filosofía frente a barbarie*, op. cit., pp. 50-51.

³¹ Discurso de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I al recibir el Premio Carlomagno (Aquisgrán, 20 de mayo de 1982). Sobre la génesis de este discurso puede verse mi obra *Pensar España con Julián Marías*. Rialp. Madrid, 2012, p. 186.

las relaciones internacionales entre las naciones del Continente pasaban en gran parte por los vínculos dinásticos entre Soberanos [...]. Los Reyes eran además, todos, parientes entre sí [...]. Su parentesco de sangre funcionaba no solo a nivel de reuniones y contactos familiares, sino también, en el más importante, de comunicaciones mutuas para informarse de la marcha general de los asuntos públicos [...]; se puede decir que actuaba en plena vigencia una «internacional de los Reyes» [...]. Los Monarcas se escribían, se visitaban y asistían a bodas y fiestas de aniversario o coronación constantemente³².

5. EL PRESTIGIO DE LA MONARQUÍA

Esas palabras (del entonces ministro de Asuntos Exteriores) forman parte del prólogo con que comienza el libro de mi entrañable amigo Julián Cortés-Cavanillas titulado, graciosamente, *Alfonso XIII y la Guerra del 14*, que recoge una documentación inédita y sensacional del Archivo privado de Don Alfonso en el Palacio Real de Madrid. Tan importante libro, publicado en 1976, que debería haber recibido el Premio Nacional de Historia, ha sido extraña e injustamente silenciado, olvidado y, por supuesto, descatalogado. No interesa que se conozca el enorme prestigio que el Rey Alfonso XIII y, por extensión, España llegaron a tener en toda Europa debido a la obra humanitaria, tan cristiana y tan caritativa, que aquel Monarca, pagándola de su propio bolsillo, hizo por el bien común durante la Primera Guerra Mundial³³. «Su tarea caritativa y de cooperación humanitaria fue reconocida por el mundo entero. Es lástima que no le fuera otorgado en justicia, después de la contienda, el Premio Nobel de la Paz, al que se había hecho acreedor sin duda con margen sobrado de merecimientos»³⁴.

Pongamos solo dos muestras ilustrativas de ese prestigio. La primera: el 5 de mayo de 1923 se celebró en Bruselas un grandioso homenaje a la bandera española, que portan todos los niños y niñas de las escuelas, formados a lo largo de las calles hasta el Ayuntamiento, donde los Reyes de España son recibidos con la mayor solemnidad. En la *Grand Place* de Bruselas hay un enorme entusiasmo del pueblo belga y calurosas ovaciones hacia Don Alfonso y Doña Victoria. En el maravilloso salón del Ayuntamiento, el burgomaestre, Max, personifica el home-

³² José María de AREILZA: Prólogo al libro de Julián CORTÉS-CAVANILLAS *Alfonso XIII y la Guerra del 14*. Alce. Madrid, 1976, p. 11.

³³ Un relato rápido de lo ocurrido, que tanto agradó a las hijas del Monarca (las Infantas Doña Beatriz y Doña María Cristina), puede verse en Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: “La obra humanitaria del Rey Alfonso XIII durante la Primera Guerra Mundial”: *Mar Oceana* 2 (1995) 283-296. URL: <http://ddfv.ufv.es/bitstream/handle/10641/642/La%20obra%20humanitaria%20del%20Rey%20Alfonso%20XIII%20durante%20la%20Primera%20Guerra%20Mundial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³⁴ José María de AREILZA, *op. cit.*, p. 15.

naje de la ciudad entera, ya que, según sus propias palabras, la intervención de Don Alfonso lo salvó del fusilamiento. El emocionado ministro de Estado español, Santiago Alba, allí presente con los Reyes, cursa este telegrama al presidente del Gobierno, García Prieto:

Contestó nuestro Soberano con palabras adecuadas, que produjeron la más profunda impresión, y después de un breve y escogido concierto salieron Sus Majestades al balcón principal, desde donde presenciaron la llegada de las bandas de música y de los cortejos de los gremios y sociedades de la ciudad, llevando al frente sus banderas. El espectáculo ha excedido, como grandiosidad de arte y emoción, a cuanto pudiera imaginarse, sobre todo el momento final, cuando la bandera española, a los acordes de nuestra Marcha Real, recibía el homenaje de todas las banderas reunidas. La emoción fue tan grande que jamás podremos olvidarla ninguno de los que hemos tenido la suerte de asistir a esta imborrable página de la visita regia³⁵.

Segunda muestra. Ocho años después de lo de Bruselas, a las once y diez de la noche del 16 de abril de 1931, el recién desterrado Alfonso XIII llegaba en tren a la *Gare de Lyon* de París. El ilustre historiador Carlos Seco Serrano³⁶ citó algunos de los siguientes párrafos (la mayoría de los cuales traduje del diario *Le Figaro* de París) y que publiqué en mi libro titulado *Quién era Alfonso XIII*. Permítaseme reproducirlos aquí a pesar de su longitud:

Más de diez mil franceses aguardan; rompen las barreras de seguridad de esta Estación ferroviaria de París. Los monárquicos franceses no logran movilizar nunca un público tan numeroso. Millares de pañuelos, bajo las luces eléctricas, se agitan alrededor del tren que acaba de llegar. Hay algunas personalidades oficiales francesas esperando en el andén, pero pasan las mayores dificultades para mantenerse cerca del octavo coche donde se encuentra el Rey. A pesar del servicio de orden, el deseo del público por manifestar sus sentimientos hace imposible el mínimo respeto al protocolo.

Cuando sale Alfonso XIII por la portezuela de su vagón se produce una ovación formidable, con incesantes gritos de *Vive le Roi!* [...]. Hay un empuje delirante de la multitud, que rompe las barreras con una fuerza irresistible, y el grito de *Vive le Roi!* es atronador. Esta noche Alfonso XIII casi parece estrujado; los gendarmes tratan de protegerlo ante el entusiasmo que a ellos mismos lleva por delante.

Se trata de una de las mayores ovaciones que recibe en su vida. Aturdido, le es imposible oír bien lo que las personas más cercanas le dicen. Su rostro, enorme-

³⁵ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Quién era Alfonso XIII*. Juventud (2ª edición). Barcelona, 2003, p. 338.

³⁶ Cfr: Carlos SECO SERRANO: *Alfonso XIII*. Arlanza. Madrid, 2001, pp. 87-88.

mente cansado, no puede creer lo que está viendo. A veces se deja llevar casi inconsciente por donde le indican [...]; y entonces aplauden cada vez más, agitan con más fuerza los pañuelos blancos, dan más vivas para arrancar la sonrisa de esos labios serios. Incapaz de hablar en medio del ruido de las vivas, Alfonso XIII sigue mirando con los ojos sorprendidos; se deja llevar, y la multitud, contenta de tenerlo, lo estrecha aún más.

Apenas hay un centenar de metros hasta la puerta de salida; pero para recorrerlos se necesita un tiempo desproporcionado. Es una lucha cuerpo a cuerpo asombrosa, arriesgada. Los guardias, dirigidos por Chiappe, prefecto de Policía, y Guichard, director de la Policía Municipal, tratan vanamente de oponer a este desbordamiento el dique de sus fuerzas impotentes. La silueta del Rey, pálido, aparece entre un enrejado de brazos, bajo remolinos de sombreros, gorras y pañuelos, mientras los gritos se estrellan contra la bóveda monumental de la Estación. Racimos de hombres y mujeres en las ventanillas, en los estribos, en los techos de los vagones, en las oficinas del piso alto. Decenas de gendarmes siguen conteniendo la oleada de gente con una energía cuya ineficacia los hace a veces desfogarse en codazos o reír y bromear. De cuando en cuando el grito de alguien que se desmaya o cae al margen, expulsado por la avalancha. Hay dos camiones con instalaciones especiales para tomar películas. No se recuerda en París nada parecido.

La Reina y el resto de la Real Familia, por deseo expreso del Rey, no han acudido a la Estación. Todo está sumergido en esta ola, y la multitud, penosamente, avanza paso a paso. Hay que atravesar la sala de espera para ir a la calle, pero mucha gente entra con el Rey, derribando los obstáculos.

París acoge esta noche al Rey de España con más calor y entusiasmo que cuando, en otras visitas a Francia, Alfonso XIII reinaba más allá de los Pirineos. Hay detalles aislados. Un anciano, sobre el techo de un coche alejado de la gente, agita su gorra mugrienta mientras las lágrimas le corren por el semblante. Entre los que han acudido a recibir a Alfonso XIII figura Pétain, con uniforme de gala, y otras autoridades francesas vestidas con frac, guantes blancos y relucientes sombreros de copa que protocolariamente se han quitado de la cabeza y los llevan en la mano.

Detrás de un cordón de agentes, que luchan nerviosamente dando codazos, Don Alfonso, poco a poco, llega a la salida. De vez en cuando levanta su sombrero verde para saludar, para agradecer. Las cejas que tiene son, casi, como las de un niño. Emocionado ante esta acogida, se esfuerza por responder al cariño con una sonrisa. En su ojal hay una condecoración: la mancha roja de la Legión de Honor. Tiene 44 años.

Alfonso XIII sale, por fin, a la calle. El entusiasmo es tan grande que varias personas tienen que ser asistidas en los dispensarios por contusiones y síntomas de

asfixia. Fuera arden antorchas, llevadas en la mano por operadores que cuidan iluminar el escenario para facilitar a los periodistas la realización de su trabajo. Durante este tiempo, en el *Quai de la Rapée*, en la *Rue de Bercy*, en las inmediaciones de la Avenida *Ledru-Rollin*, el mismo grito corre entre la multitud: *Vive le Roi!*

Don Alfonso abandona la Estación en medio del pueblo de París, en contacto inmediato con los latidos de su corazón generoso. Como sustrayéndose de esa multitud que aclama cada vez más, monta en un automóvil que lo espera. El conductor, aprovechando el momento de sorpresa producida, pisa fuerte el acelerador. ¡Cuatro o cinco manifestantes, sin parar de prodigar sus *Vive le Roi!*, han conseguido subirse a los estribos del automóvil, al capó, y se dejan llevar con él. Los grupos corren detrás, incansables, vitoreándolo. Alfonso XIII parte hacia el *Hôtel Meurice*, en la *Rue de Rivoli*, donde la Reina atiende ansiosamente su llegada.

Sobre los millares y millares de cabezas que, desde el andén de llegada hasta el *Boulevard Diderot* y la *Rue de Lyon*, no dejan prácticamente ningún espacio libre, las proyecciones del magnesio, manejado por los operadores de cine y por los fotógrafos, multiplican extraños resplandores bruscos. Estos reflejos, este ruido, esta palpitación humana insondable, estos remolinos, ¡qué escena!

Desde la *Gare de Lyon* hasta los alrededores de la Plaza de la Concordia, la gente, entusiasta, expresa al Rey de España su cariño. A la *Rue de Rivoli*, delante del *Hôtel Meurice*, el Rey llega en medio de aclamaciones renovadas por una muchedumbre enorme. El calor de los gritos y su acento sincero, emocionante, son tan fuertes que, algunos momentos después, ante la insistencia de la multitud que reclama su salida al balcón, el Monarca aparece y, con un aire sobrio pero enormemente gentil, dice intentando calmar el escándalo nocturno, para apaciguar los ánimos en medio de la noche:

—*Merci, merci...*

Los manifestantes, pasada la medianoche, permanecen ahí, y obligan al Rey a salir por segunda vez al balcón. La simpática gente, queriendo complacer más a Alfonso XIII, comienza a gritar:

—*Vive la Reine!*

Como la insistencia del público se traduce en aplausos convertidos en trueno, la Reina sale también al balcón. Y entonces hacia ella se produce una ovación que parece no tener fin. Doña Victoria Eugenia ha llegado este mismo día por la mañana desde Madrid hasta el *Quai d'Orsay*, en donde también ha sido aclamada con entusiasmo [...]. El diario *Le Figaro* publica en primera plana el viernes 17

de abril de 1931 la foto del Rey Alfonso, con gesto emocionado y sorprendido, al llegar a la Estación parisina de Lyon, así como un editorial titulado *La gratitud francesa* y una extensa columna bajo el epígrafe *La acogida de París al Rey y a la Reina de España. Manifestaciones emocionantes*. Y dice *Le Figaro*:

La aureola de la desgracia es una corona que brilla para los franceses con más luz que todas las coronas el mundo... Pero hay otro sentimiento que es el que ha movido a la multitud de obreros, empleados, modistas, que ayer por la mañana fueron al Quai d'Orsay para aclamar a la Reina, y a la enorme masa de todas las clases de la sociedad que se apretaba por la noche en la Gare de Lyon para ofrecer al Rey el consuelo de una calurosa bienvenida: ¡el agradecimiento! Es una virtud francesa. No podemos olvidar aquella amistad del Rey y de la Reina de España, pendientes durante la guerra de nuestros heridos, de nuestros prisioneros, aliviando nuestra miseria. ¡Muy naturalmente el Rey y la Reina caritativos viven en nuestras memorias llenas de gratitud! La recepción que París ha reservado ayer al Rey Alfonso XIII permanecerá inolvidable. Desde la Gare de Lyon hasta los alrededores de la Plaza de la Concordia, una multitud entusiasta, unánime en la afirmación de amistad y de sentimiento del honor, ha expresado espontáneamente al Rey de España que Francia no lo olvidaba en la desgracia. La Historia recordará esta fecha...³⁷.

Hasta aquí la larga cita que relata un episodio histórico que tampoco conviene a muchos que ni antes ni ahora se conozca. Mientras en España se despedía al Rey con insultos y graves amenazas, era recibido de esa manera en París.

Retomemos ahora el otro adjetivo de Platón que veíamos al comienzo: “mejor”. La Monarquía Parlamentaria parece la mejor forma política por ser el poder moderador, la autoridad ajena al partidismo, el supremo árbitro neutral, lo cual confiere a todo un país estabilidad, seguridad, concordia, libertad, continuidad histórica, prestigio. Hace posible, en palabras de Ortega, «*un proyecto sugestivo de vida en común*»³⁸. Julián Marías escribió el año 1981:

Como el prestigio es aquel irreal poder que más conviene a los Reyes, creo que los españoles debemos felicitarnos. El que más y el que menos piensa que si no fuera por el Rey, a estas horas no tendríamos en España democracia, libertad política ni derechos ciudadanos [...]. Tenemos una Monarquía nacional, sin particularismo, sin egoísmo, sin vanidad, sin temor. Su fuerza le viene de su absoluto respeto a la comunidad nacional de que es cabeza, de su aceptación íntegra de su estructura política, de su función de servicio desde la cúspide³⁹.

³⁷ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Quién era Alfonso XIII*, op. cit., pp. 15-18.

³⁸ José ORTEGA Y GASSET: *España invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos*; en *Obras completas*, tomo III. Fundación José Ortega y Gasset/Taurus. Madrid, 2006, p. 442.

³⁹ Julián MARIAS: “Monarquía nacional”; en *La libertad en juego*. Espasa-Calpe. Madrid, 1986, pp. 133-137.

En otro texto, Marías dijo:

El Rey, además de su carácter simbólico, tiene una función. Es símbolo de la Nación en su conjunto y –no menos– de cada uno de los antiguos Reinos, Principados o Señoríos que están simbólicamente representados en los cuarteles de su escudo; es decir, de la unidad proyectiva de esa diversidad territorial e histórica. Es también símbolo de la continuidad temporal; ya que España no se agota en el instante presente, ni son españoles solo los vivos –que, por otra parte, están variando, mediante el nacimiento y la muerte, a cada minuto–; del espesor histórico de un pueblo milenario, con sus experiencias todas, sus logros, sus errores y sus fracasos. Es, finalmente, símbolo de la convivencia de todas las partes, individuales y colectivas, que integran España⁴⁰.

En su obra titulada *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, Julián Marías pone de manifiesto lo sorprendente de «la continuidad de la Monarquía en España desde la época visigótica hasta hoy». Los «pequeños territorios en que los cristianos dominan afirman la continuidad con la Monarquía visigoda, desde los primeros Reyes de Asturias hasta los de León y Castilla. Los otros Reinos y Condados, Navarra, Aragón y Cataluña, se enlazan por origen o matrimonio con los Reyes de la España central y occidental. Ramón Muntaner dirá que todos ellos son “una carn y una sang”. De Don Fernando de Aragón dirá Fernán Pérez de Guzmán: “E así sus fijos e fijas poseyeron los cuatro Reynos de España”». Ahora bien, Marías subraya que ni siquiera ha habido en realidad cambios de dinastía. Siempre he encontrado bastante impropio que se hable de la Casa de Austria, aunque este concepto está ya arraigado incommoviblemente. Se da por supuesto que la continuidad se truncó por la muerte del Príncipe Don Juan, hijo de los Reyes Católicos, que no llegó a reinar, y se admite que con Felipe I el Hermoso, marido de Doña Juana, comienza la Casa de Austria; pero Felipe reinó solamente en Castilla, no en toda España, pues la Corona de Aragón siguió en manos de Fernando el Católico; y tan solo de 1504 a 1506. Su hijo Carlos I de quien era propiamente sucesor era de su madre Juana, con lo cual no se interrumpía la continuidad de los Reyes Católicos. Y no se suele reparar en que si hubiese reinado el príncipe Don Juan, casado con Margarita, hermana de Felipe, la herencia habría sido exactamente igual.

Pero además, contra lo que suele afirmarse frecuentemente, «la Casa de Borbón, iniciada con Felipe V, no rompe la continuidad, pues el nuevo Rey era nieto de María Teresa de Austria, hija de Felipe IV»⁴¹. Y es el uso que «se ve estableci-

⁴⁰ Julián MARIAS: “El símbolo y la función”; en *La España real*. Espasa. Madrid, 1998, pp. 378-379.

⁴¹ Julián MARIAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*. Asociación Francisco López de Gómara. Madrid, 1992, pág. 14. Sobre este libro puede verse mi trabajo “La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones”; en Juan Manuel BURGOS (ed.): *España vista por sus intelectuales*. Palabra. Madrid, 2015, pp. 177-196.

do en España desde hace mil años; pues Felipe V desciende en línea directa de los dos primeros Reyes que, refugiados en diferentes lugares de las montañas del norte, comenzaron al mismo tiempo a reconquistar España de los moros hacia 717, y cuyas familias se reunieron después por matrimonio en una sola, que ha reinado siempre desde entonces»⁴².

Por lo tanto, la española es la Monarquía más antigua de Europa. El Rey Don Juan Carlos I dijo lo siguiente en un texto que, aunque resulta importantísimo (tanto que podría resumir, de manera antológica, su legado), permanece desconocido y hasta oculto:

“Por un dichoso azar de la historia, la dinastía española, de la que soy actualmente cabeza y representante supremo, es la misma desde hace 13 siglos y 40 generaciones. Asturias, Aragón y Cataluña, la noble tierra vasca, la de León, la de Castilla, de Valencia y de toda la España peninsular, las islas mediterráneas y atlánticas, y las entrañables ciudades del continente vecino han sido el solar de mis mayores, la patria de mis antepasados, la razón de ser y el destino de la Monarquía Española [...]. La casa de los Condes de Barcelona, que cuando yo nací era ya la del heredero de la titularidad de la Corona Española, fue siempre un hogar español [...]. El destino –para los creyentes la providencia de Dios– nos había situado a mi padre y a mí en los sucesivos eslabones de una cadena dinástica, que no tenía otra razón de ser, repito, que el servicio a España [...]. Yo, en efecto, me hice cargo de todos los poderes del Estado, pero con una finalidad bien precisa y enunciada explícitamente en mi primera intervención oficial como Rey de España: «Ser Rey de todos los españoles». No fue una improvisación. Fueron unas palabras cuyo alcance estaba bien medido y a las que yo estaba resuelto a hacer honor. Cuando no había instancias por las que pudiera manifestarse la voluntad nacional, al Rey le correspondían el riesgo y el privilegio de tomar las iniciativas indispensables para que España quedara, como acertadamente ha escrito un ilustre pensador de nuestros días”⁴³, en manos de los españoles. *España en nuestras manos*, pensaba yo, como Rey y como un español más.

Esa es la más noble vocación de la dinastía española, que es mi dinastía y mi familia, y de cuya jefatura me había investido mi padre, desde el principio con su aliento y después depositando formalmente en mí sus derechos históricos.

España necesitaba esa gran reconciliación nacional que cerrara las heridas abiertas en siglo y medio y diera paso a las transformaciones necesarias para la modernización de la nación. Por eso, yo animé y promoví los sucesivos pasos de la reforma política [...]; yo propuse como principal tema del Parlamento la elabo-

⁴² Julián MARÍAS: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*. Alianza Editorial. Madrid, 1985, p. 224.

⁴³ Se refiere a Julián MARÍAS.

ración de una Constitución que sirviera de marco para el desenvolvimiento de la vida política nacional de España⁴⁴.

El parlamentarismo español es, igualmente, el primero: así lo ha reconocido la UNESCO al referirse a las Cortes de León de 1188 como el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo.

Aun cuando Julián Marías tuvo que defender en su juventud la República, le parecía imprescindible la función de la Corona, cuya necesidad justificaba con la razón histórica: «Al reflexionar sobre la Monarquía y su significación en España, creo que ha sido algo decisivo, la única superación posible de la guerra civil y de la discordia». Está «fuera de la beligerancia que desgarró España desde 1936 hasta 1939, porque es una institución permanente, superior a los partidos, que no está ligada a ellos, que no representa la supremacía del triunfador en unas elecciones». La «existencia de la Monarquía supone algo enormemente importante: una continuidad que permite el cambio sin romper la estabilidad». Incluso «la Monarquía absoluta, al menos en España, estaba sujeta a normas, a Consejos, que estaban por encima de la voluntad particular de los Reyes. Estos eran la instancia suprema, pero no única. Ningún Rey español hubiera dicho lo que se atribuye a Luis XIV, “L’État c’est moi”, el Estado soy yo; esto no lo pudo decir nunca un Rey español».

A la fórmula del siglo XIX “el Rey reina y no gobierna”, Marías propone «una ligera modificación: “el Rey no gobierna, pero reina”». Es decir, hace algo mucho más importante y necesario. Hay que darse cuenta de lo que ello significa para la estabilidad, la concordia, el proyecto sugestivo de las Españas (la europea y las americanas). El Rey «es Cabeza de la Nación, de la sociedad, más aún que del Estado; tiene muy pocos poderes políticos, pero un enorme poder espiritual: prestigio, autoridad, permanencia. Este es el núcleo de sus facultades». Gracias a lo cual en España, a pesar de quienes se empeñan en hacer lo contrario, ha «dominado sobre todo el espíritu de concordia, la voluntad de no enfrentar ni dividir a los españoles». El Rey ha mantenido la integridad creadora de una nación cuyo proyecto histórico no se ha interrumpido a lo largo de muchos siglos, ni tiene por qué interrumpirse. Ha sido la clave de bóveda que permite mantener la coherencia de esta nación, no desgarrada pero sí distendida por movimientos que han atentado evidentemente a su unidad, a su coherencia, a la posibilidad de un proyecto nacional abierto, libre, creador. Esto se ha puesto en cuestión muchas veces, ha tenido desviaciones, ciertamente no por parte del Rey, pero sí por debajo de él. Tengo la confianza de que siga siendo la garantía de la continuidad innovadora de todas las posibilidades de la realidad española⁴⁵.

⁴⁴ *Un mensaje del Rey* (texto de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos publicado en el diario “El País” el 30 de septiembre de 1984).

⁴⁵ Julián MARIAS: *Veinte años de reinado de Juan Carlos I*. Premio VI Concurso nacional sobre “La Corona, institución básica en la proyección universal de España”. FIES. Madrid, 1995, pp. 5-14.

Y en uno de los de aproximadamente 250 artículos que me dictó, dijo el propio Marías:

La duración por sí misma es importante; lo sabía muy bien Aristóteles, que daba gran valor a la continuidad, a la permanencia [...]. Uno de los males que han sobrevenido a Europa en los últimos decenios ha sido la hostilidad a las Monarquías, el afán de convertirlas en cualquier clase de Repúblicas. Ha habido en ello el estímulo de Francia, en diversas etapas, ya desde la Revolución Francesa, luego desde 1870, con la caída del Segundo Imperio de Napoleón III y el establecimiento de la Tercera República. Un factor decisivo ha sido la creencia tan difundida de que la República es lo «lógico»: que todo se discuta y se decida por elección. Es cierto, pero se trata de la lógica de la razón abstracta, sin tener en cuenta otra más importante y honda: la de la razón histórica

Cada vez que se ha alterado militarmente el mapa de Europa, lo primero que se ha hecho ha sido abolir las Monarquías como añejas pervivencias del pasado, y sustituirlas por Repúblicas cuyo arraigo era tan problemático como sus posibilidades y su porvenir. Las derrotas militares de algunos países han tenido como consecuencia ineludible la desaparición de sus regímenes y su sustitución por otros que, por lo pronto, carecían de continuidad y arraigo.

El ejemplo más notorio del siglo xx fue el desmembramiento del Imperio Austro-Húngaro, lleno de problemas y fricciones internas, pero que fue una obra maestra de convivencia de pueblos a la vez dispares y coherentes, de tal manera que era posible esa convivencia civilizada. Siempre he pensado que si a la certera combinación de lo germánico y lo magiar, Viena y Budapest, se hubiera agregado el tercer elemento eslavo, cuyo centro hubiera sido Praga, se habría afianzado la convivencia y la proyección histórica de una fracción del mundo de excepcional riqueza creadora, capaz de superar las dificultades que nacen de la diversidad.

A veces me sorprendo pensando lo que «hubiera podido ser» si se hubieran hecho las cosas de otra manera. Se hubieran evitado males que han pesado gravemente sobre toda Europa, se hubieran conservado intactas posibilidades que se han esfumado, no se hubieran interrumpido continuidades que, por el abandono de las formas existentes, han quedado reducidas a innovaciones recientes y con poco porvenir⁴⁶.

6. MONARQUÍA PARLAMENTARIA COMO MONARQUÍA LIBERAL

Acabamos de referirnos al Imperio Austro-Húngaro, que era una Monarquía Constitucional porque el Emperador era cosoberano con los Parlamentos de Viena y de Budapest. Algo parecido ocurría en las Monarquías de Portugal y de España. Los últimos Soberanos de tres Monarquías constitucionales católicas que cayeron (Carlos I de Austria y IV de Hungría; Manuel II de Portugal; Alfonso XIII

⁴⁶ Julián MARIAS: *La fuerza de la razón*. Alianza Editorial. Madrid, 2005, pp. 259-260.

de España) fueron liberales en el sentido de que, aunque sus respectivas Constituciones establecieran su soberanía compartida con el Parlamento, propendieron a dar primacía no solo a este último, sino al pueblo cuya soberanía llegaron a reconocer, hasta el punto de que me aventuro a afirmar que abrieron el camino para lo que después se llamará “Monarquía Parlamentaria” por nuestra Constitución, cuyo artículo 1 afirma: «La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado».

Es decir, en una Monarquía Parlamentaria, según el artículo 56 de la misma Constitución, «el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes». Por ello, estas leyes emanadas del Parlamento regulan sus funciones, las cuales eran superiores en la Monarquía Constitucional, que atribuía al Rey mayores poderes. En la Parlamentaria, el Rey carece de poder, hasta el punto de que las leyes del Parlamento obligan a que el Monarca las firme, las promulgue, las cumpla y haga cumplir. Así se compromete solemnemente a hacerlo en su Jura.

Pero, según Julián Marías, la «falta de *poder* de la Corona, la alta dosis, en cambio, de *prestigio* y *autoridad*, le confieren un poder espiritual que no suscita suspicacias ni temores, que es el símbolo de lo que une»⁴⁷, y no de lo que puede separar.

Ese prestigio, esa autoridad o poder espiritual, vienen dados, implícitamente, por el reconocimiento de que el mismo Rey se despojó generosa o liberalmente de su antiguo poder *soberano* para dárselo al pueblo. De ahí parte la consideración de que la Monarquía es la institución que garantiza y promueve la libertad del pueblo *soberano*. Ya la Infanta Eulalia de Borbón, hija de Isabel II, ante Monarquías que eran constitucionales, se daba cuenta de que sus Soberanos propendían a ir limitando sus propios poderes porque eran liberales. Y así se refirió a «la Monarquía liberal de los lusitanos»⁴⁸. Y de su tío el Rey de España escribió: «Alfonso XIII ha sido un Monarca liberal, con amplio sentido de su papel, con mentalidad moderna y con ideas progresistas, no por educación, sino por temperamento. Su mérito mayor y la prueba de su talento es haberse sobrepuesto a su educación y conseguido ser liberal cuando se le educó entre mimos y malsanas sugerencias, que debieron haberle hecho un autócrata»⁴⁹.

⁴⁷ Julián MARIAS: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, op. cit., p. 100.

⁴⁸ *Memorias de Doña Eulalia de Borbón, Infanta de España*. Juventud. Barcelona, 1987, p. 151.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 59. Sobre el prestigio inmenso que tenía su tío Don Alfonso XIII en América pueden verse, dentro de mi libro *Quién era Alfonso XIII*, los capítulos titulados “El sueño americano de Alfonso XIII” pp. 343-367 y “Los Infantes Eulalia, Isabel y Fernando visitan América” pp. 368-383.

Por contraste, resulta especialmente significativo que Gregorio Marañón, uno de los fundadores de la *Agrupación al Servicio de la República*, escribiera, el año 1946, acerca de «la inmediata asfixia de esta por la demagogia antiliberal más violenta que ha presenciado España»⁵⁰.

Hagamos ahora un breve recorrido histórico (por orden de caída) que nos permita recordar algo de lo que fue el contexto de esos tres Monarcas que, por ser liberales, establecieron límites en su poder. Comencemos por Su Majestad Fidelísima Manuel II de Portugal:

Pocos saben hoy que su padre, el Rey Carlos I, y su hermano, el Príncipe heredero Luis Felipe, fueron asesinados en 1908, mientras él quedó herido en el brazo derecho. Su madre, la Reina Amelia, que resultó milagrosamente ilesa, protegía a sus hijos con el ramo de flores que agitaba frente a los asesinos. Este crimen, que no ha sido nunca aclarado, abrió el paso para que dos años más tarde se proclamara la República en Portugal, con un bombardeo dirigido contra el Palacio donde residía el llamado *Rey traicionado*, que tuvo que marchar al exilio, uno de los episodios más tristes de la historia europea. Durante su exilio rechazó los ofrecimientos que se le hacían para restaurar la Monarquía en Portugal porque podían poner en riesgo la prosperidad de su país. Y en la Primera Guerra Mundial compró ambulancias para socorrer a los heridos portugueses⁵¹.

Respecto del Imperio Austro-Húngaro, llegó a ser la sexta potencia económica y comercial del mundo. Su desmembración fue consecuencia de la Primera Guerra Mundial, iniciada cuando un nacionalista serbio-bosnio asesinó en Sarajevo a sus Príncipes herederos el año 1914. Tal asesinato originó reclamaciones de una nación a otra, orgullos y pretensiones nacionalistas que llevaron a un conflicto bélico de tal magnitud, de tantos millares de muertos, que recibió pronto el nombre de *Gran Guerra*, en la cual, por cierto, desarrolló una ejemplar obra, cristiana, humanitaria y generosa o liberal en favor de los damnificados de ambos bandos, el Rey de España Alfonso XIII [...]. El Imperio Austro-Húngaro había alcanzado una considerable prosperidad en todos los órdenes gracias a la política liberal (con libertad religiosa, de pensamiento y de asociación) de Francisco José I, Emperador de Austria, Rey Apostólico de Hungría, Rey de Bohemia, Croacia y Eslovenia, Dalmacia, Galitzia y Lodomeria e Iliria [...]. Pero el odio de los nacionalistas serbios llevó a asesinar a los Príncipes herederos: el sobrino del Emperador, Archiduque Francisco Fernando, y su esposa, Sofía, que visitaban oficialmente Sarajevo (capital de Bosnia-Herzegovina) el 28 de junio de 1914, día en que se sucedieron varios atentados contra ellos, con víctimas, el último de los cuales,

⁵⁰ Gregorio MARAÑÓN: *Obras Completas*. Tomo I. Espasa-Calpe. Madrid, 1968, p. 716.

⁵¹ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Nacionalismo y Cristianismo*. Prólogo de Jaime Mayor Oreja; Epílogo de Josep Tarradellas. Unión Editorial. Madrid, 2016, pp. 210-211.

cuando fueron a ver en el hospital a los heridos, les causó la muerte a ellos mismos [...]. A raíz de eso, parecía que todos ansiaban alocadamente la guerra y la división, menos el Imperio Austro-Húngaro, que no anhelaba más que la paz y la unión después de tantos quebrantos sufridos, y que no quería mancillar su antiguo y venerable lema, cumplido tantas veces en los históricos enlaces matrimoniales de la Casa de Austria con otras Familias Reales de Europa: *Bella gerant alii; tu, felix Austria, nube* (Que otros hagan la guerra; tú, feliz Austria, cásate).

Durante la guerra, en 1916, murió el Emperador Francisco José, cuya sucesión recayó en su sobrino nieto Carlos, coronado como el Emperador Carlos I de Austria, IV de Hungría y III de Bohemia. Dos años después, terminada la guerra y disuelto el Imperio Austro-Húngaro, este pasó de ser uno de los Estados más prósperos del mundo, con las más florecientes ciudades, a una atomización de empobrecidos Estados y aisladas ciudades menguadas, y con proliferación de fronteras que condujeron a la miseria de los nuevos países, con muchísima menor libertad de la que tenían. Su Majestad Imperial, Real y Apostólica Carlos tuvo que exiliarse [...]; sin recursos económicos y habiendo sido abandonado con su familia en el destierro de una casa muy húmeda en la Isla de Madeira, enfermó y murió de neumonía en 1922, a los 34 años de edad.

Solo el Rey Alfonso XIII se ocupó de la suerte de su Familia Imperial, que fue acogida inmediatamente en España. Invitados por Don Alfonso, la Emperatriz Zita y sus siete hijos —una familia sin recursos— se instalaron en el Palacio de El Pardo, donde el 31 de mayo de 1922 ella dio a luz a su última hija, póstuma del Emperador Carlos, la Archiduquesa Isabel, que tuvo por padrinos a Alfonso XIII y a su madre la Reina María Cristina. Luego se establecieron en Lequeitio, siempre arropados por la ayuda de los Reyes de España.

El Emperador Carlos fue beatificado por el Papa San Juan Pablo II el 3 de octubre de 2004⁵².

Respecto a Don Alfonso XIII de España, siguió la trayectoria de su padre, el cual, al cumplir diecisiete años el 28 de noviembre de 1874, firmó en el Real Colegio Militar de Sandhurst, en Inglaterra, el manifiesto a los españoles que termina así: «Sea la que sea mi suerte, ni dejaré de ser buen español, ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal». Pero esa afirmación era rotundamente rechazada por el integrismo, porque la inmensa mayoría del clero, por lo general, solía ser intransigente e intolerante; condenaba, muchas veces con dureza, lo que llamaba *errores modernos*, desde la libertad de conciencia a la de cultos [...]. Los clérigos integristas querían controlar la vida civil [...], que presencié cómo cierto libro publicado en 1884 por un sacer-

⁵² *Ibidem*, pp. 56-59.

dote catalán llamado Juan Sardá y Salvany, titulado *El liberalismo es pecado*, recibía cada vez más una excelente acogida no solo en España, sino incluso en buena parte de la Curia Romana. Muchos obispos integristas españoles actuaban aun en contra de las directrices aperturistas del Papa León XIII [...]. Cuando nació Alfonso XIII, las tres cuartas partes del clero español eran tradicionalistas, concretamente carlistas. Ya antes, al morir la Reina Mercedes –primera esposa del que llamaban los carlistas vascos “el reyecito católico-liberal”– se dio el caso de que buena parte del clero se negó a celebrar funerales por ella. Y al fallecer su marido el Rey Alfonso XII, no pocos obispos y sacerdotes realizaron actos de política carlista en sus homilias⁵³.

El 5 de mayo de 1890 se había aprobado en España la Ley del Sufragio Universal. Según Romanones, «el Sufragio, junto con el Jurado y la Ley de Asociaciones, convertían la Monarquía Española, de derecho, en la más liberal de Europa»⁵⁴.

Tanto Alfonso XII como Alfonso XIII se esforzaron por conciliar catolicismo y liberalismo. La Restauración se afanó en presentar a sus Reyes como profundamente católicos –lo eran de corazón– y en intentar demostrar al integrismo católico que existe un catolicismo mejor, auténtico, más cristiano y fiel al Evangelio. En mis libros *Quién era Alfonso XIII* y *Nacionalismo y cristianismo* me he ocupado con detalle de las acaloradas protestas contra la nueva interpretación del artículo 11 de la Constitución Española: muchos estaban en contra del deseo del Rey y de sus Gobiernos de dar la libertad de cultos. Se acusó injustamente de anticatólico a Canalejas, el cual (católico liberal) tenía capilla privada en su domicilio. Este admirable presidente del Consejo de Ministros sería asesinado, como lo fue Eduardo Dato.

El liberalismo es, según el católico liberal Julián Marías, la creencia de que «hay una vida privada en la cual nadie tiene derecho a intervenir, de que cuando yo cierro mi puerta nadie tiene derecho a franquearla [...]. Este es el núcleo fundamental y vivo del liberalismo, el cual emerge de una fe en el hombre, de un respeto al hombre, de una estimación de lo que el hombre es como realidad humana, y a la vez del conocimiento de su pluralidad irreductible y de su limitación»⁵⁵. La actitud antiliberal, nada católica, viene representada por el poco respeto hacia el otro.

Yo defino al hombre liberal como «aquel que trasciende de sí mismo, que generosamente va más allá de sí mismo, que no se impone a los otros, que se entusiasma por el otro y lo incorpora transformándose y enriqueciéndose con él. ¿Hay

⁵³ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Quién era Alfonso XIII*, op. cit., pp. 384-385.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 92.

⁵⁵ Julián MARIAS: *Literatura y generaciones*. Espasa-Calpe. Madrid, 1975, pp. 83-84.

algo más cristiano, más evangélico, más humano en definitiva, que esta actitud personal?»⁵⁶.

Ocurre que, por haberse implantado en nuestras sociedades el pensamiento político de Locke (sobre el de Leibniz), la democracia y el liberalismo han tenido ese infortunio de que sus teóricos –empiristas y sus continuadores “ilustrados”– eran defensores de la libertad económica y política, pero no creían demasiado en la *humana*, aquella por la cual el hombre es persona, porque constituye su condición fundamental. El empirismo, con su tendencia a la reducción de todo al modo de ser de las cosas, solía considerar que, como estas, la persona está determinada por su naturaleza. Hay un cierto determinismo en el pensamiento de Locke. Las consecuencias políticas y jurídicas de esto han sido graves. Por eso Julián Marías veía la necesidad de una nueva fundamentación del liberalismo, que arrancase de sus raíces antropológicas, y repetía que los problemas de la democracia se solucionan con mayor libertad. Es decir, aunque nos parezca extraño, cuando un sistema democrático encuentra dificultades es porque todavía tiene pocas libertades: sus crisis políticas no se deben a que haya mucha libertad, sino a su disminución.

El hombre se comportará mejor cuanto mayor sea su libertad, mientras que obrará peor cuanto menos libertades tenga. Descubierta con libertad la verdad de la ley escrita en el interior, esta hará verdaderamente libre a cada hombre. De eso se trata. El miedo a la libertad y su limitación es ejercido por todos los totalitarios que quieren manipular a los hombres para que no descubran la verdad; su miedo a la verdad hace que la oculten con la privación de las libertades para no descubrirla como ley interior⁵⁷.

Para ser más ilustrativo, voy a reproducir a continuación unos párrafos del libro *El Estado en el pensamiento católico*, del alemán Heinrich Albert Rommen, el cual se opuso al régimen nazi y tuvo que huir a los Estados Unidos, y a pesar de ser aristotélico-tomista comprendió lo que es el auténtico liberalismo:

el edificio de la filosofía política en el pensamiento católico contiene también lo que se llama espíritu liberal [...]; significa libertades bajo el gobierno de una ley igual para todos. Cuando preguntamos ¿la libertad de quién?, tiene además el significado de la libertad personal individual. Pero además significa la libertad de los individuos para formar asociaciones, bajo la protección de la ley, para sus propósitos comunes libremente elegidos. “Liberal”, por consiguiente, implica la negación del *status* de privilegio jurídico. En un Estado libre no pueden existir grupos que tengan por ley un *status* privilegiado del que otras personas queden

⁵⁶ Véanse mis libros *El Renacimiento del Humanismo. Filosofía frente a barbarie*, *op. cit.*, p. 219; y *Nacionalismo y cristianismo*, *op. cit.*, pp. 39-43.

⁵⁷ Enrique GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: *Otra filosofía cristiana*. Herder. Barcelona, 2020, pp. 166-167.

excluidas arbitrariamente por su nacimiento, riqueza y otras cualidades accidentales. “Liberal” significa además quedar libre de una valoración excesiva de la tradición [...]. La fuerza más poderosa para un liberal es la justicia *hic et nunc* [...] porque está convencido de que la libertad es la creadora de la justicia [...]. El liberal [...] está profundamente convencido de la dignidad de la persona individual, no como un principio abstracto, sino como un hecho. Es un respeto incondicional ante la dignidad de cualquier hombre. Cree en la razón humana no solo *in abstracto*, sino en cada hombre, porque la conciencia de cada hombre está ordenada por la justicia, y cada hombre tiene la facultad de la razón, ordenada por la verdad [...]. Sostiene solo que fundamentalmente cada hombre, por ser un ser racional, tiene acceso a la verdad objetiva. El liberal no acepta la teoría relativista de que todas las opiniones son iguales porque todas ellas son igualmente rectas o equivocadas. Tampoco niega la verdad objetiva; solo afirma que la verdad es la fuerza de la razonabilidad [...]. Por consiguiente, el liberal tiene una gran preferencia por la forma de gobierno democrática y se inclina por la reforma social [...]. La declaración de derechos, con su igualdad ante la ley, su igualdad de oportunidades, su libertad de religión, de palabra y de asociación es siempre más importante [...]; el espíritu liberal espera mucho de la iniciativa y de la razón del individuo [...]. Para el espíritu liberal los derechos del que está socialmente oprimido es lo más importante⁵⁸.

Démonos cuenta de cómo nuestros Reyes tienen ese espíritu liberal, y las verdades que acabamos de ver las manifiestan en sus discursos. Frente a ellos existe un tremendo espíritu antiliberal, el mayor peligro para una Monarquía Parlamentaria como la nuestra o como la belga. Sobre esta última quisiera hacer seguidamente alguna observación que se refiere a quienes, contra el espíritu liberal de los Reyes, se consideran superiores a otros hombres por motivos lingüísticos.

L'union fait la force (La unión hace la fuerza). En realidad, el lema belga procede de una situación nacida para amansar a los católicos absolutistas del siglo XIX, que con su intolerancia y fanatismo condenaban la libertad religiosa, de conciencia y de prensa en aquel país: frente a la discordia y al enfrentamiento entre los absolutistas (en su mayoría católicos clericalistas y flamencos) y los liberales (especialmente valones), que ponían en serio peligro la comunidad del Reino de Bélgica, lo acuñaron los católicos liberales con la admirable pretensión de unir Catolicismo y liberalismo, tantas veces enemigos en toda Europa. Solo recuerdo aquí cómo entre 1967 y 1968 la ilustre Universidad Católica de Lovaina fue tristísimo escenario de todo ello: los flamencos se manifestaban gritando, en neerlandés

⁵⁸ Heinrich Albert ROMMEN: *El Estado en el pensamiento católico. Un tratado de filosofía política*. Traducción de Enrique Tierno Galván. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1956, pp. 570-573.

dés, “¡los valones fuera!”, exigiendo que solo se hablara ese idioma en aquella Universidad. De manera que los profesores y alumnos francófonos o valones se vieron forzados a abandonar dicha Universidad y tuvieron que fundar otra, Lovaina la Nueva.

En España, el siglo anterior, tras las Cortes de Cádiz, los liberales eran los favorables a la Constitución de 1812 frente a los absolutistas. Las palabras españolas “liberal” y “liberalismo” se instalaron luego en los demás países para denominar la defensa de los derechos humanos, la libertad política, la separación de Estado e Iglesia, la libertad religiosa y de conciencia. Pero muchos estaban radicalmente en contra de todo esto, preferían la Inquisición, que fue abolida en España por el Cardenal Luis María de Borbón (nieto del Rey Felipe V) y que presidió el Juramento de las Cortes de Cádiz.

Julián Marías define al liberalismo como «*la organización social de la libertad*». «*Liberalismo es la forma política que nos permite ser libres aquí y ahora*»⁵⁹. Frente a quienes consideran que la libertad es peligrosa, el «liberalismo trata de realizar el máximo de libertad posible». Y sigue diciendo:

La única manera de asegurar la perduración del liberalismo, de darle garantías, es la democracia. Por eso tiene el máximo interés. La única democracia que me parece deseable es la democracia liberal, la que no se puede convertir en un instrumento de opresión de las minorías por las mayorías (o, más probablemente, por minúsculos grupos que pretenden representarlas). Pero preferiría hablar de liberalismo democrático, porque lo sustantivo es el liberalismo, la vida como libertad, que permite a cada uno ser quien es⁶⁰.

Se trata, precisamente, de lo que la Monarquía Parlamentaria, garante de nuestras libertades y de nuestra concordia, ampara. Su Rey es “constitucional”. En el Mensaje en su Proclamación ante las Cortes Generales, el 19 de junio de 2014, el Rey Don Felipe VI hacía una solemne lección de lo que es una Monarquía Parlamentaria:

comienza el reinado de un Rey constitucional [...]. Un Rey que debe atenerse al ejercicio de las funciones que constitucionalmente le han sido encomendadas y, por ello, ser símbolo de la unidad y permanencia del Estado, asumir su más alta representación y arbitrar y moderar el funcionamiento regular de las instituciones.

Un Rey, en fin, que ha de respetar también el principio de separación de poderes y, por tanto, cumplir las leyes aprobadas por las Cortes Generales, colaborar con el Gobierno de la Nación —a quien corresponde la dirección de la política nacional— y respetar

⁵⁹ Julián MARIAS: “Sobre el liberalismo”; en *La España real, op. cit.*, p. 464.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 465.

en todo momento la independencia del Poder Judicial [...]; sabré hacer honor al juramento que acabo de pronunciar; y de que, en el desempeño de mis responsabilidades, encontrarán en mí a un Jefe del Estado leal y dispuesto a escuchar, a comprender, a advertir y a aconsejar; y también a defender siempre los intereses generales [...]; la Monarquía Parlamentaria puede y debe seguir prestando un servicio fundamental a España.

La independencia de la Corona, su neutralidad política y su vocación integradora ante las diferentes opciones ideológicas, le permiten contribuir a la estabilidad de nuestro sistema político, facilitar el equilibrio con los demás órganos constitucionales y territoriales, favorecer el ordenado funcionamiento del Estado y ser cauce para la cohesión entre los españoles. Todos ellos, valores esenciales para la convivencia, para la organización y desarrollo de nuestra vida colectiva [...]; la Monarquía Parlamentaria debe estar abierta y comprometida con la sociedad a la que sirve; ha de ser una fiel y leal intérprete de las aspiraciones y esperanzas de los ciudadanos [...]. La Corona debe buscar la cercanía con los ciudadanos, saber ganarse continuamente su aprecio, su respeto y su confianza.

Pero volvamos a las palabras de Julián Marías:

El liberalismo se refiere a la forma y límites del Poder, a cómo se manda; hay liberalismo cuando el Poder tiene límites, cuando deja fuera de su alcance zonas importantes de la vida personal —individual o social—, en las cuales no interviene; el Estado liberal no se caracteriza por su “poco” poder, por su debilidad —puede ser muy enérgico—, sino por su configuración, por no extravasarse de sí mismo: es la diferencia entre el poder y la prepotencia (que con frecuencia se da en Estados muy débiles). El liberalismo asegura la libertad: es la organización social de la libertad⁶¹.

Ahora bien, siempre la libertad y, por consiguiente, la concordia está en juego. Por ello el filósofo católico liberal se vio en el deber de advertir sobre el inmenso riesgo si no se vuelve a inyectar la libertad en el mecanismo de la democracia: la ruptura de la concordia [...]. Y no hay más manera de conservar la libertad que la democracia; sin ella, queda indefensa y siempre amenazada. Elegir entre liberalismo y democracia es absurdo: sin el primero, la democracia es opresora; pero sin ella, el liberalismo queda inerme y es flor de un día. Lo que hace falta es intensificar en la sociedad la convicción de que el liberalismo es la organización social de la libertad, y que sin él la democracia es un nombre vano, como en los países que usan esta palabra en sus nombres [...]. Pero la libertad se hace, se consigue, se crea. En primer término, ejerciéndola, usándola; cuando es regateada, haciendo cuestión de honor no abandonarla un instante; cuando es negada, tomándosela hasta donde sea posible [...]. En esto consiste el espíritu liberal [...]. Hay que buscar en qué consiste la libertad, dónde reside, cuáles son sus garantías, los pun-

⁶¹ Julián MARIAS: “España: una reconquista de la libertad”; en *La España real, op. cit.*, p. 723.

tos de apoyo para su ejercicio. No creo equivocarme al pensar que la mayoría de los españoles, cuando se habla de libertad, vuelven los ojos a la Corona⁶².

7. CONCLUSIONES

Si la Monarquía Parlamentaria tiene como finalidad conseguir el bien común, paralelamente urge que cada vez haya más españoles que se den cuenta del bien común que para ellos es la Monarquía Parlamentaria, y, por tanto, de la necesidad de protegerla, defenderla, ampararla como máxima garantía de la concordia entre todos.

Sus Reyes han actuado con liberalidad o generosidad, dándole el poder al pueblo, reconociendo la dignidad de todo ciudadano, respetando y garantizando no solo la libertad y derechos de cada persona, sino las leyes emanadas del Parlamento elegido por el pueblo a fin de conseguir el bien común de todos. Ya la Reina Isabel la Católica, «como prudente y magnánima», quiso enseñar a su hijo «a ser liberal»⁶³. Una de las novelas ejemplares de Cervantes se titula precisamente *El amante liberal*, porque –como enseña el protagonista de esa obra– quien ama es magnánimo, tan generoso que busca abnegadamente el bien de los demás.

Los Reyes de una Monarquía Parlamentaria tienen (como todo el mundo) defectos en su vida privada. ¿Qué hombre no los tiene? Pero hoy tanto los extremistas de izquierda como los de derecha (todos ellos antiliberales o absolutistas) están afanados en convencer a todos, con muy poderosos medios envilecedores, de que hay que ser intolerantes con esa vida privada. Pero *el que esté sin pecado, que le tire la primera piedra*.

Frente al espíritu liberal de nuestros Reyes, hoy se alza un inquietante espíritu inquisitorial. Nos encontramos, en realidad, ante una ofensiva inquisitorial tan hipócrita como rigorista, que resulta peligrosísima para nuestra estabilidad y, en definitiva, para nuestra paz y nuestra libertad. Oscuramente, aquellos extremistas pretenden arrebatar el poder al pueblo soberano para que solo ellos lo detenten de manera absolutista. Hoy más que nunca debería recuperarse el espíritu de moderación, de equilibrio y de tolerancia que nos han legado dos grandes españoles como fueron Benito Jerónimo Feijoo y Gaspar Melchor de Jovellanos, ambos tan ejemplares católicos como monárquicos y liberales.

⁶² Julián MARIAS: *La libertad en juego*, op. cit., pp. 76, 83, 84 y 124.

⁶³ Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO: *Libro de la Cámara Real del Príncipe Don Juan, y Oficios de su Casa y Servicio ordinario*. Edición de J. M. Escudero de la Peña. Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid, 1870, pp. 60-61.

Mucho trabajo nos costó liberarnos de la Inquisición, tan rabiosamente intolerante y antiliberal. No dejemos que vuelva. Ortega escribió en su primer libro que la tolerancia es «la actitud propia de toda alma robusta [...]. Conviene que nos mantengamos en guardia contra la rigidez, librea tradicional de las hipocresías. Es falso, es inhumano, es inmoral, filiar en la rigidez los rasgos fisonómicos de la bondad»⁶⁴.

8. BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Edición bilingüe y traducción de María Araujo y Julián Marías. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2002 (octava edición).
- ARISTÓTELES: *Política*. Edición bilingüe y traducción de Julián Marías y María Araujo. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2005 (sexta edición).
- CERVANTES, Miguel de: *El amante liberal*. Edición de Juan Bautista Avalle-Arce. Castalia. Madrid, 2001.
- Constitución Española (1978).
- Constitución de la Monarquía Española (1876).
- Constitución Política de la Monarquía Española (1812).
- Constitución pastoral *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II.
- CORTÉS-CAVANILLAS, Julián: *Alfonso XIII y la Guerra del 14*. Alce. Madrid, 1976.
- CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE LEÓN Y DE CASTILLA*, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo IV. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid, 1882.
- DANTE ALIGHIERI: *Monarquía*. Edición de Laureano Robles Carcedo y Luis Frayle Delgado. Tecnos. Madrid, 1992.
- ERASMO: *Obras escogidas*. Edición de Lorenzo Riber. Aguilar. Madrid, 1956.
- FELIPE VI, REY: Mensaje en su Proclamación ante las Cortes Generales, el 19 de junio de 2014.
- FELIPE VI, REY: Palabras de Su Majestad ante la Asamblea Nacional de Angola (Luanda, 8 de febrero de 2023).
- FELIPE VI, REY: Palabras de Su Majestad en el acto de entrega de despachos a la LXV Promoción de la Carrera Judicial (Barcelona, 23 de julio de 2015).
- FELIPE VI, REY: Palabras de Su Majestad en la clausura del Congreso Mundial del Derecho (Teatro Real de Madrid, 20 de febrero de 2019).
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: *Libro de la Cámara Real del Príncipe Don Juan, y Oficios de su Casa y Servicio ordinario*. Edición de J. M. Escudero de la Peña. Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid, 1870.
- FRANCISCO, PAPA: *Discurso en la cumbre internacional de jueces y magistrados contra el tráfico de personas y el crimen organizado* (Roma, 3 de junio de 2016).

⁶⁴ JOSÉ ORTEGA Y GASSET: *Meditaciones del Quijote*. Edición de Julián Marías. Cátedra. Madrid, 1990 (segunda edición), pp. 52-54.

- FRANCISCO, PAPA: Encíclica *Fratelli Tutti*.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: “Algunos textos de Erasmo sobre la Familia Real Española”: *Cuenta y Razón* 145 (2007) 65-68.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *El Renacimiento del Humanismo. Filosofía frente a barbarie*. BAC. Madrid, 2003.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: “La obra humanitaria del Rey Alfonso XIII durante la Primera Guerra Mundial”: *Mar Oceana* 2 (1995) 283-296. URL:<http://ddfv.ufv.es/bitstream/handle/10641/642/La%20obra%20humanitaria%20del%20Rey%20Alfonso%20XIII%20durante%20la%20Primera%20Guerra%20Mundial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *Nacionalismo y Cristianismo*. Prólogo de Jaime Mayor Oreja; Epílogo de Josep Tarradellas. Unión Editorial. Madrid, 2016.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *Otra filosofía cristiana*. Herder. Barcelona, 2020.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *Pensar España con Julián Marías*. Rialp. Madrid, 2012.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: *Quién era Alfonso XIII*. Juventud (2ª edición). Barcelona, 2003.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique: “Reina humanista”: *Mar Oceana* 9 (2001) 86-187. URL: <http://ddfv.ufv.es/xmlui/bitstream/handle/10641/726/Reina%20humanista.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- HUIZINGA, Johan: *El otoño de la Edad Media*. Traducción de José Gaos. Alianza Editorial. Madrid, 1994.
- JAEGER, Werner: “Alabanza de la ley. Los orígenes de la filosofía del derecho y los griegos”: *Revista de Estudios Políticos* 67 (1953) 17-48.
- JUAN CARLOS I, REY: Discurso de Su Majestad al recibir el Premio Carlomagno (Aquisgrán, 20 de mayo de 1982).
- JUAN CARLOS I, REY: *Un mensaje del Rey* (texto de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos publicado en el diario “El País” el 30 de septiembre de 1984).
- MARAÑÓN, Gregorio: *Obras Completas*. Tomo I. Espasa-Calpe. Madrid, 1968.
- MARÍAS, Julián: *España inteligible. Razón histórica de las Españas*. Alianza Editorial. Madrid, 1985.
- MARÍAS, Julián: *Hispanoamérica*. Alianza Editorial. Madrid, 1986.
- MARÍAS, Julián: *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*. Asociación Francisco López de Gómara. Madrid, 1992.
- MARÍAS, Julián: *La España real*. Espasa. Madrid, 1998.
- MARÍAS, Julián: *La fuerza de la razón*. Alianza Editorial. Madrid, 2005.
- MARÍAS, Julián: *La libertad en juego*. Espasa-Calpe. Madrid, 1986.
- MARÍAS, Julián: *Literatura y generaciones*. Espasa-Calpe. Madrid, 1975.
- MARÍAS, Julián: *Veinte años de reinado de Juan Carlos I*. Premio VI Concurso nacional sobre “La Corona, institución básica en la proyección universal de España”. FIES. Madrid, 1995.
- Memorias de Doña Eulalia de Borbón, Infanta de España*. Juventud. Barcelona, 1987.

- ORTEGA Y GASSET, José: *España invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos*; en *Obras completas*, tomo III. Fundación José Ortega y Gasset/Taurus. Madrid, 2006.
- ORTEGA Y GASSET, José: *Meditaciones del Quijote*. Edición de Julián Marías. Cátedra. Madrid, 1990 (segunda edición).
- Ortografía de la Lengua Española*. Real Academia Española. Espasa. Madrid, 1999.
- PLATÓN: *Leyes*. Edic. de Francisco Lisi. Gredos, Madrid, 1999.
- ROMMEN, Heinrich Albert: *El Estado en el pensamiento católico. Un tratado de filosofía política*. Traducción de Enrique Tierno Galván. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1956.
- SECO SERRANO, Carlos: *Alfonso XIII*. Arlanza. Madrid, 2001.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO: *La Monarquía. Al Rey de Chipre*. Edición de Laureano Robles Carcedo. En *Opúsculos y Cuestiones selectas. II*. Edición bilingüe. BAC. Madrid, 2003.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO: *Suma de Teología*. BAC. Madrid, 1993 (segunda edición), tomo II. *Testamento y Codicilo de Isabel la Católica*. Edición del Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección General de Relaciones Culturales). Madrid, 1956.